Título	Nombre corto	Descripción
Trámites ofrecidos	A121Fr12b_Trámites	La información relacionada con las tareas administrativas que realizan los sujetos obligados en sus d

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción del objetivo del trámite	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos	Hipervínculo años formatos requeridos	Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado
2018	01/01/2018	31/12/2018	NOTIFICAR AL INICIO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Personas Físicas o Morales	Pleno ejercicio del Derecho de Información Pública y Rendición de Cuentas Transparencia del ejercicio de la función pública, garantizando el efectivo acceso de toda persona a la información concerniente a la operación de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ahorro en tiempo y dinero y en la medida de la posible de recursos económicos.	Ir a la ventanilla (Presencial, Telefónica o Electrónica) de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA	http://transparencia.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	Ninguno	http://transparencia.cdmx.gob.mx/formatos/formato/Tabla/Tabla_470118/Formato%20A121Fr12b%20Hipervinculo%20al%20formato%20de%20solicitud%20de%20acceso%20a%20la%20información.docx	(Plazo máximo: 20 días, Prorrogable: 10 días) Plazo máximo para atender la solicitud: 20 días, Pago costos: 5 días para poner a disposición la documentación requerida

Ejercicio	Vigencia de los resultados del trámite	Hipervínculo al formato de la carta compromiso al ciudadano	Área o áreas de contacto del lugar donde se realiza el trámite (Tabla_470119)	Costo, en su caso, especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago (Tabla_470123)	Fundamento jurídico-administrativo del trámite	Derechos del usuario	Lugares para reportar presuntas anomalías (Tabla_470125)	Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas
2018	Sin confirmidad con el artículo 219, 2a párrafo de la LGPACDSP, o numeral 19 con relación al 11, antepenúltimo párrafo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, la información estará a disposición en la Unidad de Transparencia durante 60 días naturales, contados a partir del día en que se hubiere realizado el pago correspondiente, en el caso de que el solicitante del trámite, obtenga por concluida la solicitud, por lo que para obtener la información requerida se deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información con responsabilidad para el Sujeto Obligado	1		Artículo 141 y 14 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y artículo 219 del Código Fiscal de la Ciudad de México		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y los Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, Clasificación, Desclasificación y Digitalización de los Archivos de Bienes Inmuebles, en Materia de Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México	Derecho del usuario		Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas
2018	Sin confirmidad con el artículo 219, 2a párrafo de la LGPACDSP, o numeral 19 con relación al 11, antepenúltimo párrafo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, la información estará a disposición en la Unidad de Transparencia durante 60 días naturales, contados a partir del día en que se hubiere realizado el pago correspondiente, en el caso de que el solicitante del trámite, obtenga por concluida la solicitud, por lo que para obtener la información requerida se deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información con responsabilidad para el Sujeto Obligado	2		Artículo 141 y 14 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y artículo 219 del Código Fiscal de la Ciudad de México		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y los Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, Clasificación, Desclasificación y Digitalización de los Archivos de Bienes Inmuebles, en Materia de Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México	Derecho del usuario		Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas
2018	Sin confirmidad con el artículo 219, 2a párrafo de la LGPACDSP, o numeral 19 con relación al 11, antepenúltimo párrafo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, la información estará a disposición en la Unidad de Transparencia durante 60 días naturales, contados a partir del día en que se hubiere realizado el pago correspondiente, en el caso de que el solicitante del trámite, obtenga por concluida la solicitud, por lo que para obtener la información requerida se deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información con responsabilidad para el Sujeto Obligado	3		Artículo 141 y 14 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y artículo 219 del Código Fiscal de la Ciudad de México		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y los Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, Clasificación, Desclasificación y Digitalización de los Archivos de Bienes Inmuebles, en Materia de Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México	Derecho del usuario		Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas
2018	Sin confirmidad con el artículo 219, 2a párrafo de la LGPACDSP, o numeral 19 con relación al 11, antepenúltimo párrafo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, la información estará a disposición en la Unidad de Transparencia durante 60 días naturales, contados a partir del día en que se hubiere realizado el pago correspondiente, en el caso de que el solicitante del trámite, obtenga por concluida la solicitud, por lo que para obtener la información requerida se deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información con responsabilidad para el Sujeto Obligado	4		Artículo 141 y 14 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y artículo 219 del Código Fiscal de la Ciudad de México		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y los Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, Clasificación, Desclasificación y Digitalización de los Archivos de Bienes Inmuebles, en Materia de Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México	Derecho del usuario		Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas
2018	Sin confirmidad con el artículo 219, 2a párrafo de la LGPACDSP, o numeral 19 con relación al 11, antepenúltimo párrafo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, la información estará a disposición en la Unidad de Transparencia durante 60 días naturales, contados a partir del día en que se hubiere realizado el pago correspondiente, en el caso de que el solicitante del trámite, obtenga por concluida la solicitud, por lo que para obtener la información requerida se deberá realizar una nueva solicitud de acceso a la información con responsabilidad para el Sujeto Obligado	5		Artículo 141 y 14 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y artículo 219 del Código Fiscal de la Ciudad de México		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para el Distrito Federal, Código Fiscal de la Ciudad de México, Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y los Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, Clasificación, Desclasificación y Digitalización de los Archivos de Bienes Inmuebles, en Materia de Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México	Derecho del usuario		Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas

Ejercicio	Hipervínculo información adicional del trámite	Hipervínculo al sistema correspondiente	Área(s) responsable(s) que generan(n), poseen(n), publican(n) y actualizan la información	Fecha de validez de información	Fecha de actualización	Nota
2018	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2019	24/01/2019	
2018	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2019	24/01/2019	
2018	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2019	24/01/2019	
2018	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2019	24/01/2019	
2018	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	http://data-control.cdmx.gob.mx/Encuestas/Login/	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2019	24/01/2019	

Área y datos de contacto del lugar donde se realiza el trámite Tabla_470119

ID	Denominación del área en donde se realiza el trámite	Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	Número exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del Municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la Entidad Federativa	Código Postal	Domicilio en el extranjero, en su caso	Teléfono y extensión en su caso	Correo electrónico (datos del contacto de la ofi	Horario de atención
1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Calle	General Victoriano Zepeda	22	0	Colonia	Observatorio	1	Miguel Hidalgo	16	Miguel Hidalgo	9	Ciudad de México	11860	No se cuenta con domicilio en el extranjero	55 5208 5581 272	infomexrecursosdeRevision@cdmx.gob.mx	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00
2	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Calle	General Victoriano Zepeda	22	0	Colonia	Observatorio	1	Miguel Hidalgo	16	Miguel Hidalgo	9	Ciudad de México	11860	No se cuenta con domicilio en el extranjero	55 5208 5581 272	infomexrecursosdeRevision@cdmx.gob.mx	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00
3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Calle	General Victoriano Zepeda	22	0	Colonia	Observatorio	1	Miguel Hidalgo	16	Miguel Hidalgo	9	Ciudad de México	11860	No se cuenta con domicilio en el extranjero	55 5208 5581 272	infomexrecursosdeRevision@cdmx.gob.mx	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00
4	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Calle	General Victoriano Zepeda	22	0	Colonia	Observatorio	1	Miguel Hidalgo	16	Miguel Hidalgo	9	Ciudad de México	11860	No se cuenta con domicilio en el extranjero	55 5208 5581 272	infomexrecursosdeRevision@cdmx.gob.mx	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00
5	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	Calle	General Victoriano Zepeda	22	0	Colonia	Observatorio	1	Miguel Hidalgo	16	Miguel Hidalgo	9	Ciudad de México	11860	No se cuenta con domicilio en el extranjero	55 5208 5581 272	infomexrecursosdeRevision@cdmx.gob.mx	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00

Lugares para reportar presuntas anomalías Tabla_470125

ID	Lugares donde se efectúa el pago
1	Banco Inbursa; Tesorería y centros de Servicio Banco HSBC (Con formato en línea por el ciudada
2	Banco Inbursa; Tesorería y centros de Servicio Banco HSBC (Con formato en línea por el ciudada
3	Banco Inbursa; Tesorería y centros de Servicio Banco HSBC (Con formato en línea por el ciudada
4	Banco Inbursa; Tesorería y centros de Servicio Banco HSBC (Con formato en línea por el ciudada
5	Banco Inbursa; Tesorería y centros de Servicio Banco HSBC (Con formato en línea por el ciudada